Comisión Ambiental Municipal de El Castillo, Río San Juan.

Pronunciamiento situación de la Reserva Biológica Indio-Maíz

La Comisión Ambiental Municipal de El Castillo (CAM), integrado por: Alcaldía de El Castillo; Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR), Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Ministerio de Educación (MINED), Policía Nacional; Ejército de Nicaragua, Empresa Palmares del Castillo (PALCASA); PODER CIUDADANO; Fundación para la Conservación y el Desarrollo del Sureste de Nicaragua (FUNDACIÓN DEL RÍO);Fondo Nacional Forestal (FONADEFO); Ministerio Público, reunidos en sesión ordinaria en Boca de Sábalos, Río San Juan el 26 de enero del 2012 tiene a bien pronunciarse sobre la situación que está amenazando la Reserva Biológica Indio-Maíz acción promovida por personas que en nombre de los gobiernos territoriales y central expresan tener facultades para entregar tierras en el área protegida. Áreas que por su condición según la categoría no son permitidos los asentamientos humanos y ningún tipo de práctica agrícola.

Considerando:

1. Que las áreas protegidas del sureste de Nicaragua, están amparadas en el decreto Presidencial 66-99 Actualización y Precisión de los Limites de las Áreas Protegidas del sureste de Nicaragua, publicado en la gaceta diario oficial del 18 de junio 1999, declara al Sistema de Áreas protegidas del Sureste como `` Reserva de la Biosfera del Sureste de Nicaragua.´´ formada por siete áreas protegidas incluyendo la Reserva Biológica Indio-Maíz

2. La Reserva Biológica Indio-Maíz es parte de la Reserva de la Biosfera de Río San Juan, una de las tres Reservas de Biosfera reconocidas en Nicaragua por el programa El Hombre y la Biosfera (MAB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

3. Que nuestro municipio, con una extensión total de 1656 km^2, integrado en la Reserva Biológica Indio Maíz con 648 km^2 y la zona de amortiguamiento 1008 km^2, y perteneciente a la Reserva de Biosfera Río San Juan, por su alta biodiversidad y abundancia de recursos naturales, es una zona privilegiada que debe ser conservada a toda costa, desarrollando en su zona de amortiguamiento, únicamente actividades productivas y económicas amigables con el medio ambiente.

4. La ley 217, ley general del medio ambiente, numeral 8, mandata a desarrollar, conservar y controlar el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales como base del desarrollo sostenible del municipio y del país.

Con copia a: Ministra MARENA, Coronel Ejercito Nicaragua San Carlos, Ministerio Publico Nicaragua San Carlos, Policía Nacional San Carlos, Gobierno Municipal El Castillo, Delegado Poder Ciudadano, MARENA Rio San Juan, Radio Voz Juvenil, Radio Voz Trópico Húmedo, El Nuevo Diario, La Prensa, gobierno territoriales

Comisión Ambiental Municipal de El Castillo, Río San Juan.

5. El departamento del Río San Juan, ha sido declarado como destino turístico de interés nacional basado en sus riquezas naturales e histórico-culturales, donde se practica el ecoturismo, el turismo cultural e histórico y donde se promueve la conservación del medio ambiente.

6. La Reserva Biológica Indio-Maíz representa un patrimonio natural de la humanidad, contribuye a reducir los efectos del Cambio Climático, así como a la conservación de la fauna y flora de gran importancia ecológica, biológica y económica.

7. Que en la Reserva Biológica Indio-Maíz está permitido solamente la investigación científica, así como la construcción de infraestructura para su vigilancia y resguardo.

8. Que los indicadores del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) están basados en la restitución de los derechos y recuperación de valores de cuido y resguardo de nuestra madre tierra para asegurar a la población el derecho a un ambiente saludable, así como el cuido y resguardo de las áreas protegidas y el patrimonio natural para la conservación de flora, fauna y bosque.

9. Que el gobierno de Nicaragua a través del Presidente Daniel Ortega, ha promovido y firmado la declaración Universal del bien común de la Tierra y de la humanidad

En consecuencia manifestamos

1. Nuestro rechazo público a la invasión a la Reserva Biológica Indio-Maíz por parte de colonos provenientes de otras zonas del país, por atentar con los compromisos de conservación de la biodiversidad adquiridos por los gobiernos centrales y municipales, como lo es el Corredor Biológico Mesoamericano, la Reserva de Biosfera de Río San Juan entre otras.

2. En contra de la repartición y venta de tierra que se ha sido sujeta la Reserva Biológica Indio-Maíz por parte de personas que de manera ilegal han promovido la invasión a esta área protegida, lo cual convierte a estas personas en traficantes de tierra amparándose fraudulentamente en representantes de las comunidades indígenas como Reynaldo Agustin Cristi, Bayardo Prudo y otros que contribuyen a estafar a productores de las regiones mencionadas.

3. En contra de la deforestación que desde hace años ha sido sujeta la Reserva Bilógica Indio Maíz por personas que tienen años de vivir en la reserva y por personas que entran y salen de manera constante al área protegida, las cuales provienen principalmente de las Regiones Autónoma del Atlántico Norte y Sur

Con copia a: Ministra MARENA, Coronel Ejercito Nicaragua San Carlos, Ministerio Publico Nicaragua San Carlos, Policía Nacional San Carlos, Gobierno Municipal El Castillo, Delegado Poder Ciudadano, MARENA Rio San Juan, Radio Voz Juvenil, Radio Voz Trópico Húmedo, El Nuevo Diario, La Prensa, gobierno territoriales

Comisión Ambiental Municipal de El Castillo, Río San Juan.

4. Que todas las personas que han ingresado a partir del año 1998 hasta la fecha al área protegida deben desalojarla de manera inmediata y voluntaria y los que se resistan serán llevados a los tribunales de justicia.

5. Que las personas que han entregado dinero en efectivo a personas que le han prometido darles parcelas dentro del área protegida, deberán acudir a la policía nacional a poner su denuncia porque han sido estafados.

Por lo tanto:

1. solicitamos al presidente de la Republica de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, a la comisión ambiental de la Asamblea Nacional y sociedad civil a realizar acciones inmediatas en el marco jurídico ambiental para erradicar definitivamente esta problemática que afecta los recursos naturales de la Reserva Bilógica Indio-Maíz.

2. Consideramos La urgente necesidad de actualizar y aprobar el plan de Manejo de la Reserva de Biosfera Río San Juan, para que de una vez por todas, sean alejadas las pretensiones de actividades de invasión así como otros mega proyectos como represas, minería o monocultivos que destruyen nuestro entorno.

3. Solicitamos al presidente de la Republica de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra para que en el presupuesto de la republica asigne al MARENA recursos económicos, que permitan garantizar el cuido y resguardo del Área protegida y la zona núcleo de la Reserva de Biosfera Río San Juan Nicaragua.

4. Solicitamos al MARENA a través de su ministra Cra. Juanita Argeñal realizar la gestión y coordinación con el Jefe del Ejército de Nicaragua para el traslado y presencia permanente del Batallón Ecológico en la Reserva Biológica Indio Maíz para garantizar el resguardo y su control.

5. Hacemos un llamado a las personas del municipio de El Castillo y otros municipios del país, para que no se dejen engañar por personas sin escrúpulos que los quieren estafar.

Con copia a: Ministra MARENA, Coronel Ejercito Nicaragua San Carlos, Ministerio Publico Nicaragua San Carlos, Policía Nacional San Carlos, Gobierno Municipal El Castillo, Delegado Poder Ciudadano, MARENA Rio San Juan, Radio Voz Juvenil, Radio Voz Trópico Húmedo, El Nuevo Diario, La Prensa, gobierno territoriales

Comisión Ambiental Municipal de El Castillo, Río San Juan.

Marvin Ruiz
Gabinete Ambiental Municipal El Castillo

Bismark Miranda López
Unidad Ambiental Alcaldía El Castillo

Bismark Herrera
MAGFOR

Juan Domingo Oporta
Coordinador Técnico MARENA El Castillo

Erickson Gutiérrez Juárez
Fiscal Auxiliar El Castillo y San Juan Nicaragua

Fernando Gómez
INAFOR

Martin Pavon Martínez
MINED

Tnte José Antonio Dávila Maradiaga
Jefe Policía Nacional El Castillo

Gabriel Jaime Rodríguez
Radio Voz Juvenil FDR

Fidel Martínez
FUNDACION DEL RIO

Mauricio Potoy Villachica
PALCASA

Pedro Torres
FONADEFO

Danilo Valencia
PRASECA

Frank Soto
MINSA

Con copia a: Ministra MARENA, Coronel Ejercito Nicaragua San Carlos, Ministerio Publico Nicaragua San Carlos, Policía Nacional San Carlos, Gobierno Municipal El Castillo, Delegado Poder Ciudadano, MARENA Rio San Juan, Radio Voz Juvenil, Radio Voz Trópico Húmedo, El Nuevo Diario, La Prensa, gobierno territoriales